

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 225-2012-MPH

Huaral, 15 de Mayo de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0224-2012-MPH de fecha 15 de Mayo del 2012, se acepta la renuncia del **Señor Carlos Francisco Gallardo Neyra**, en el cargo de **Sub Gerente de Logística**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de la Oficina General de Administración, por lo que es pertinente designar al personal idóneo a fin de continuar con las actividades inherentes a esta dependencia.

Que, el C.P.C. Ronald Germán Jurado Hinostroza, ha obtenido un Diplomado: Sistema Administrativo Sector Público, en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión" - Huacho, y posee experiencia laboral en el Sector Público.

Que, el profesional designado, asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el Capítulo IV del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capítulo X de su Reglamento aprobado con D. S. Nº 005-90-PCM, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por D.S. 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al C.P.C. Ronald Germán Jurado Hinostroza, en el cargo de Sub Gerente de Logística, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de la Oficina General de Administración, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaria General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de Calidad, en lo que les corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERMAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial